

RESOLUCIÓN NÚMERO

NO 12534 , 27 DIC 2012

“Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial para la prestación del Servicio Público Registral y un horario especial de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neira - Caldas.”

EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL

En ejercicio de la función conferida por el Numeral 11 - Artículo 25 del Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio ORIPNE N°129, fechado el 21 de Diciembre de 2012, enviado por la Registradora Seccional de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Neira – Caldas – Dra. Alba Marina Valencia Valencia, con el radicado SNR2012ER064537, solicita de manera muy especial, se estudie la posibilidad de autorizar un horario especial de trabajo y atención al usuario durante los días 9, 10 y 11 de Enero de 2012, debido a la celebración de la versión 57 de la Tradicional Feria de Manizales.

Con el fin de restringir de manera mínima, la prestación del Servicio Público Registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neira - Caldas, se hace necesario autorizar, para los días comprendidos entre el Miércoles 09 y el Viernes 11 de Enero de 2013, un horario especial de prestación del Servicio Público Registral de 08:00 a.m. a 02:00 p.m. y un horario especial de labores, para los funcionarios de 07:30 a.m. a 02:30 p.m. en jornada continua.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, “*motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley.*”

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio citado, considera procedente autorizar, para los días comprendidos entre el 09 y el 11 de Enero de 2013, un horario especial para la prestación del Servicio Público Registral de 08:00 a.m. a 02:00 p.m. y un horario especial de labores para los funcionarios de 07:30 a.m. a 02:30 p.m. en jornada continua, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neira - Caldas, en consecuencia,

Nº 12534 , 27 DIC 2012

Hoja N° 2 (Dos) de la Resolución N° _____ de _____ "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial para la prestación del Servicio Público Registral y un horario especial de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neira - Caldas."

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un horario especial para la prestación del Servicio Público Registral de 08:00 a.m. a 02:00 p.m. y un horario especial de labores para los funcionarios de 07:30 a.m. a 02:30 p.m. en jornada continua, para los días comprendidos entre el 09 y el 11 de Enero de 2013, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neira - Caldas, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora Registradora, velará por el cumplimiento del horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores autorizado, para los días comprendidos entre el 09 y el 11 de Enero de 2013.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la Señora Registradora Seccional de la ORIP Neira - Caldas – Dra. Alba Marina Valencia Valencia, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la Oficina.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: Esta Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

27 DIC 2012


CARLOS AUGUSTO PRIETO LEÓN
Director Desarrollo Registral

Proyecto: Juan Patricio Gutiérrez Rojas